

Acuerdos de 11 de julio:

1. Convocatoria de Pleno extraordinario para sustanciar el Dictamen de la Comisión Especial no Permanente sobre el Reto Demográfico solicitada por doce Diputados (11/0032/0070/24374).

El Letrado Mayor informa que la Mesa ha calificado y admitido a trámite la solicitud de doce Diputados de sesión extraordinaria del Pleno para sustanciar el Dictamen de la Comisión Especial no Permanente sobre el Reto Demográfico, al que se ha presentado un voto particular, y recuerda el régimen estatutario y reglamentario de las sesiones extraordinarias.

Seguidamente, el Presidente da cuenta de que convocará para el miércoles 13 de julio, fecha a la que nadie pone objeciones.

1 bis. Formato para la sustanciación del Dictamen de la Comisión especial no permanente sobre reto demográfico y del voto particular. (11/0177/0001/01562)

El Letrado Mayor informa que, con arreglo a los precedentes, el formato sería el siguiente: intervención de los Grupos Parlamentarios de menor a mayor, en turnos de no más de 10' cada uno, incluida en el turno del grupo Vox la defensa de su voto particular, para, a continuación, proceder a la votación separada, en primer lugar, del Dictamen, y, seguidamente, del voto particular. Así se conviene.

El Letrado Mayor aclara que el objeto de la votación en el caso de los Dictámenes de las Comisiones Especiales son las conclusiones y que, con arreglo a ello, aunque el Dictamen de referencia no tiene un apartado formalmente titulado de conclusiones, el objeto de la votación lo constituirá el epígrafe II Diagnóstico Inicial y Objetivos, que son materialmente las conclusiones, y que la Resolución de aprobación que en su caso adopte el Pleno lo será de aprobación de las conclusiones del Dictamen, como en todos los casos precedentes. Así se conviene.